



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2024-A/MPS

Satipo, 19 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1371-2023-A/MPS, de fecha 29 de diciembre del 2023, se designa al Ing. Rony Roder Salazar Mallma, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Satipo, bajo el Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° 001-2024-MPS/RRSM, de fecha 18 de marzo del 2024, mediante Expediente Administrativo N° 08575, el Ing. Rony Roder Salazar Mallma, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, por razones estrictamente personales;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades y demás normas pertinentes, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE a partir de la fecha, realizado por el Ing. Rody Roder Salazar Mallma, identificado con DNI N° 70873169, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Satipo, dándole las gracias por los servicios prestados, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTICULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO, todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Gral. EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde